

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22211 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 68/2021, con NIG 1402142120210001884, por auto de 16 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casas de Puerta Nueva, S.L., con domicilio en C/ Arfe, nº 11, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Garrido Giménez, en representación de C&G Administración Concursal, SLP, con domicilio postal AV. Al Nasir, nº 3, 5º-3, Córdoba, y dirección electrónica bufetegarrido@bufetegarrido.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210028126-1